MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 96-8-201247-23 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN – POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL Y DIPROMEDICOS SAS.

Entre los suscritos a saber **Coronel JUAN PABLO BLANCO SIERRA**, Mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.949.470 de Bogotá, como **Director (E) del HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICÍA NACIONAL** con **NIT 830.067.597-4**, nombrado mediante Orden Interna N°182 del 21 de Noviembre de 2023 de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la Dirección General de la Policía Nacional, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien para los efectos de la presente modificación del contrato se denominara **EL CONTRATANTE** de una parte y por la otra el señor **JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.244.655, como representante legal de **DIPROMEDICOS SAS.** con **NIT.** 900.493.018-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Modificación No. 001 de 2023 al contrato de suministro No. **96-8-201247-23**, previas las siguientes consideraciones:

A. Que las partes contratantes suscribieron el Contrato de suministro **No 96-8-201247-23**, el cual tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS Y REEMPLAZOS ARTICULARES PARA EL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL (GRUPO 1, 14 Y 15A).",** por un valor de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($350.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, de los cuales para la vigencia 2023 son CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2024, un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo inició a partir de la aprobación de la garantía única y entrega de la carta de inicio de ejecución del contrato.

B. Que el plazo de ejecución del Contrato de suministro **No 96-8-201247-23**, se inició el 01 de noviembre de 2023, con fundamento en la Carta de Inicio No. **GS-2023-070979-DISAN**, suscrita por el Director del Hospital Central Policía Nacional.

C. Que mediante comunicación oficial **GS-2023-085805-DISAN** de fecha 28 de diciembre de 2023, radicadas en Gestor de Documentos Policiales "GEPOL", por el señor **Mayor JHONNY ALEXANDER GUERRERO GRANADOS** en su condición de supervisor del Contrato de suministro **No. 96-8-201247-23**, solicitó al señor Director (E) del Hospital Central, autorizar la adición de recursos por **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2024 para los grupos (1. CEMENTO OSEO, 14. REEMPLAZO DE HOMBRO y 15A. REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIO).

D. Que mediante comunicación de fecha 29 de diciembre de 2023 suscrita por el señor **JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO,** representante legal de **DIPROMEDICOS SAS.**, manifiesta a la entidad estar de acuerdo con la modificación al contrato de Prestación de Servicios **No. 96-8-201247-23.**

E. Que mediante comentario en el Gestor de Documentos Policiales GEPOL, el señor Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** Director (E) Hospital Central dispuso ***"Verificar, atender de acuerdo a la norma"***

F. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Modificación No. 001 de 2023 al Contrato de suministro **No 96-8-201247-23**, toda vez que se da cumplimiento de los requisitos legales exigidos en la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **CLAUSULA TERCERA - VALOR,** en el sentido adicionar recursos para la vigencia 2024 por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** el cual quedará así:

CLAUSULA TERCERA VALOR	El valor total del contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($525.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** de los cuales para la vigencia

	2023 son CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA y TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($335.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2024, los valores unitarios y presupuesto se muestran en el Anexo 3. VALOR, del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la **CLÁUSULA QUINTA APROPIACIÒN PRESUPUESTAL** del contrato de SUMINISTRO No. 96-8-201247-23, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024, por valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** la cual quedará así:

CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÒN PRESUPUESTAL	Que existen recursos libres y disponibles de afectación para el desarrollo del presente contrato por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($3.882.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** , de los cuales **DOS MIL OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($2.085.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2023, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF NACIÓN No. 167523 y QUIPU No 899 del 08 de junio de 2023 expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central y **MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS ($1.797.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** son para la vigencia 2024, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal QUIPU No 900 del 08 de junio de 2023 y 3124 del 29 de diciembre de 2023, expedido por el Responsable de Presupuesto del Hospital Central; vigencia futura autorizada mediante comunicación oficial No. 2-2023-022184 de fecha 08/05/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y comunicación oficial GS-2023-030052-DISAN de fecha 10/05/2023. Resolución No. 001 del 01 de enero de 2023 DISAN Aprobación de Recursos Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2023.

No.	Fecha	No Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL VIGENCIA 2023 Y 2024
1	01/05/2023 28/12/2023	1712 994	HOCEN	16	CEMENTO OSEO	N/A	$20.000.000,00	$40.000.000,00	$60.000.000,00
14			HOCEN	16	REEMPLAZOS PARA HOMBRO	N/A	$100.000.000,00	$185.000.000,00	$285.000.000,00
15A			HOCEN	16	REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA	N/A	$70.000.000,00	$110.000.000,00	$180.000.000,00
					Total				$ 3.882.000.000,00

CLÁUSULA TERCERA: Modificar el **ANEXO No. 3 – VALOR**, en el sentido de adicionar recursos para la vigencia 2024, por un valor de **CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($175.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** el cual quedará así:

ANEXO No. 3- VALOR
VALOR

GRUPO 1 CEMENTO OSEO						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 40 GR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 303.027,70	$20.000.000,00	$40.000.000,00
2	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 40 GR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 415.337,24		
3	SISTEMA PARA CEMENTACION RETROGRADA (JERINGA PUNTA LARGA QUE ENTRE AL CANAL O SIMILAR)	UNIDAD	19%	$ 293.175,07		
4	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 20 GR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 309.051,25		
5	CEMENTO OSEO SIN ANTIBIOTICO 60 GR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 351.646,88		
6	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 60 GR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 424.215,66		

GRUPO 14. REEMPLAZOS PARA HOMBRO (Incluyo campo en U estéril y película estéril incisional)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.827.442,51	$100.000.000,00	$185.000.000,00
2	TALLO HUMERAL	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 6.836.272,92		
3	TALLO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 9.610.368,23		
4	TALLO HUMERAL PARA REVISION	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 9.305.321,62		
5	GLENOIDES	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.174.992,71		
6	PROTESIS REVERSA PRIMARIA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO)					
6.1	METAGLENA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.565.325,23		
6.2	GLENOESFERA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.521.862,35		
6.3	TORNILLOS BLOQUEADOS METAGLENA (SI APLICA AL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.080.002,03		
6.4	TORNILLOS DE COMPRESION METAGLENA (SI APLICA AL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.404.252,58		
6.5	VASTAGO PRIMARIO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 5.779.898,16		
6.6	INSERTO DEL VASTAGO HUMERAL (SEGÚN DISEÑO DEL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.797.230,10		
7	PROTESIS REVERSA DE TRAUMA (INCLUYE TODAS LAS PARTES QUE CONFORMAN LA PROTESIS EN CANTIDAD DE UNO POR CADA ELEMENTO, LAS CUALES DEBEN SER RELACIONADAS CON SUS ESPECIFICACIONES Y RESPECTIVO VALOR)					
7.1	METAGLENA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.599.305,65		
7.2	GLENOESFERA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.542.419,75		
7.3	TORNILLOS BLOQUEADOS METAGLENA (SI APLICA AL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.080.002,03		
7.4	TORNILLOS DE COMPRESION METAGLENA (SI APLICA AL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.465.252,95		
7.5	VASTAGO PARA FRACTURA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 8.407.121,92		
7.6	INSERTO DEL VASTAGO HUMERAL (SEGÚN DISEÑO DEL SISTEMA)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.072.834,50		
8	TAPON MEDULAR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 292.613,65		

GRUPO 15A. REEMPLAZOS PARA CADERA PRIMARIA (Incluyo campo en U estéril y película estéril incisional)						
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE IVA	VALOR UNITARIO EXCLUIDO IVA	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR VIGENCIA 2024
1	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA CONO 12/14	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.449.019,35	$70.000.000,00	$110.000.000,00
2	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CON RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.390.215,52		

3	TALLO FEMORAL CEMENTADO CONO 12/14 (Incluye centralizador, si lo requiere)	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.404.495,35		
4	TALLO FEMORAL CEMENTADO CON OFF SET LATERALIZADO CONO 12/14	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.972.157,47		
5	TAPON MEDULAR BIOABSORBIBLE O SINTETICO O POLIETILENO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 237.717,68		
6	TALLO FEMORAL NO CEMENTADO CONGENITO CONICO TIPO WAGNER	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 8.844.165,23		
7	COPA ACETABULAR CEMENTADA DESDE 44 HASTA 60	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 975.784,68		
8	COPA ACETABULAR CEMENTADA DE 62 Y 64 MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 930.031,61		
9	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA CON FIJACION PRIMARIA CON TORNILLOS Y RECUBRIMIENTO POROSO O DE HIDROXIAPATITA DESDE 44 mm HASTA 64 mm DE DIAMETRO PARA INSERTOS DE POLIETILENO Y/O CERAMICA Mínimo 9 tamaños	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.344.549,80		
10	INSERTO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO CON REVORDE PARA CABEZA FEMORAL DE 28 mm, 32mm y 36 mm DE DIAMETRO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 921.977,09		
11	COPA ACETABULAR BIPOLAR DE 40 MM A 56 MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.019.428,30		
12	INSERTO DE CERAMICA PARA CABEZA FEMORAL DE 28,32,36 mm DE DIAMETRO	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.812.285,75		
13	CABEZAS FEMORAL PROTESICA EN Co – Cr– Mo. DIAMETROS 28, 32 Y 36 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 966.992,78		
14	CABEZA FEMORAL EN CERAMICA DIAMETROS 28, 32 Y 36 mm	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 2.603.820,34		
15	TORNILLOS HEXAGONALES DE 5.0 - 6.5MM PARA FIJACION DE COPA ACETABULAR	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 253.533,29		
16	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD, PARA FIJACION POR PRESION, TAMAÑO 42 A 60 MM	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 4.086.250,20		
17	COPA ACETABULAR DE DOBLE MOVILIDAD CEMENTADA DESDE 42 A 60 MM TAMAÑO DE LA COPA	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 3.158.177,14		
18	NUCLEO DE POLIETILENO DE ALTO ENTRECRUZAMIENTO DE ALTO PESO MOLECULAR PARA COPA DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 1.468.527,11		
19	CABEZA FEMORAL 22 A 32 PARA NUCLEO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	EXCLUIDO	$ 977.811,36		

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas y anexos del Contrato de Prestación de Servicio No. **96-8-201247-23**, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación No. 001 de 2023 del Contrato de Prestación de Servicio **No. 96-8-201247-23**, se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES**.

CLÁUSULA SEXTA: La presente Modificación No. 001 de 2023 al Contrato de prestación de servicios No. **96-8-201247-23**, se publicará en el Sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. 29 DIC 2023

EL HOSPITAL CENTRAL POLICÍA NACIONAL

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director (E) Hospital Central Policía Nacional

EL CONTRATISTA

JORGE FERNANDO VELAZCO PEINADO
Representante Legal DIPROMEDICOS SAS.

Elaborado por: Intendente JOSE PERATA ESCOBAR Analista de Contratos HOCEN
Revisado: Mayor GUILLERMO ENRIQUE USMA REYES Jefe Grupo Contratos HOCEN
Jefe (E) Área Logística y Financiera HOCEN
Revisado por: Patrullera ANA MARCELA GOMEZ MANRIQUE Jefe (E) Grupo Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana